

NOTA ACLARATORIA

En la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinte, se le informa a la ciudadanía que con respecto a la Información Oficiosa que contempla el art. 10 en su numeral 2 y el Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa en su art. 1.2, en el que se refiere a la estructura orgánica, en la cual por **Acuerdo 05/2020** de Junta Directiva de fecha seis de febrero del dos mil veinte, se aprobó la creación de la **Unidad de Gestión y Cooperación**, la cual **no aparece** reflejada en el organigrama vigente, por estar en proceso de aprobación las modificaciones respectivas. Por lo tanto, se mantiene el organigrama vigente aprobado por Junta Directiva, el día tres de abril de dos mil diecinueve en sesión ordinaria con Resolución 35/2019, la cual consta en Acta de Junta Directiva No. 14 /2019.

En cuanto a la **Unidad de Oficialía de Cumplimiento** y la **Unidad de Riesgos**, hasta la fecha no cuentan con asignación de funciones, ni asignación de personal.

Para los efectos legales pertinentes, doy fe de la información antes detallada.


REINA KARINA MEJIA DE ANAYA
Oficial de Información Suplente
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

